



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
Creado Mediante Ley N° 30376, del 07 de Diciembre del 2015

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2021-MDP-A

Pucayacu, 15 de abril del 2021.

VISTO:

El Memorandum N° 0780-2021-MDP-GM, de fecha 15 de abril de 2021, remitido por el Gerente Municipal, sobre el informe de referencia N° 081-2021- MDP-GM-URH/JAFF, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 15 de abril de 2021, sobre **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 002-2021-MDP**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera autónoma; se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; no al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el artículo 3 o Inciso 3.1) del D.S. N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; menciona; para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de convocatoria y selección, asimismo el numeral 3 del artículo 3 o de la citada norma señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio;

Que, el Artículo N° 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
Creado Mediante Ley N° 30376, del 07 de Diciembre del 2015

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

Que, el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso", comprende las fases de convocatoria y selección de personal; la fase de convocatoria comprende: El requerimiento de personal formulado por los órganos correspondientes, con la respectiva conformidad presupuesta. La publicación del aviso de convocatoria, la divulgación de las bases del concurso, la verificación documentada y la inscripción del postulante, por lo tanto la fase de selección comprende: La calificación curricular, la prueba de aptitud y/o conocimiento, la entrevista personal, la publicación del cuadro de méritos y la contratación correspondiente; y de igual manera las personas que ingresan correspondiente al Sector Privado inherentes al Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE, se aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19", el cual en su numeral 7), indica que todas las etapas y evaluaciones del proceso, deben considerarse y prevalecer las medidas de seguridad y salud establecidas en el presente documento. Para ello, de acuerdo con sus capacidades y las características de cada puesto a convocar, cada entidad deberá utilizar las herramientas de virtualización u otras que le permitan continuar con el proceso sin vulnerar la seguridad y salud de los postulantes, ni de los servidores civiles (o terceros) que participen en el proceso.

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación de Administración de Servicios, Contratados de Servicios Personales y Obreros pertenecientes al Régimen Laboral Privado, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de servicios, Contratados de Servicios Personales y Obrero Régimen Privado de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, debiendo ejecutar el proceso de selección en función de idoneidad, experiencia y formación, para contratar servicios en dichas modalidades, para las diferentes Unidades Orgánicas de la Entidad;

Que, mediante informe N° 081-2021- MDP-GM-URH/JAFF, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la Conformación del Comité de Selección del Concurso Público CAS N° 002-2021-MDP, integrado por las siguientes personas:

TITULARES	
MIRKO RAMIRO CHAVEZ BERAUN	PRESIDENTE DEL COMITÉ
JEAN ANTHONY FALCON FLORES	SECRETARIO
ELVER ARTURO CASTILLO PANDURO	MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
Creado Mediante Ley N° 30376, del 07 de Diciembre del 2015

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SUPLENTE	
JERSSON LUIS DE LA VEGA AMBROSIO	MIEMBRO 1
SAYURI YADIRA ESPINOZA PUTPAÑA	MIEMBRO 2
DANITZA GARCIA SALDAÑA	MIEMBRO 3

Que, mediante el documento del visto, el Gerente Municipal autoriza la emisión de la resolución de alcaldía para la conformación del Comité de Selección para el Concurso Publico CAS N° 001-2021-MDP.

Que, en mérito a lo expuestos anteriormente estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) y artículos 39° y 43° de La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 002-2021-MDP**, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, la misma que estar integrada de la siguiente manera:

TITULARES	
MIRKO RAMIRO CHAVEZ BERAUN	PRESIDENTE DEL COMITÉ
JEAN ANTHONY FALCON FLORES	SECRETARIO
ELVER ARTURO CASTILLO PANDURO	MIEMBRO TITULAR

SUPLENTE	
JERSSON LUIS DE LA VEGA AMBROSIO	MIEMBRO 1
SAYURI YADIRA ESPINOZA PUTPAÑA	MIEMBRO 2
DANITZA GARCIA SALDAÑA	MIEMBRO 3

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, se encargue de la dirección y desarrollo de los procesos de selección que se propongan, debiendo elaborar las bases del concurso en mérito a lo que establece la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE y la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19", asimismo el cronograma de cada proceso de contratación de personal.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que dicho comité es responsable administrativa y/o judicialmente en su caso de cualquier irregularidad cometida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
Creado Mediante Ley N° 30376, del 07 de Diciembre del 2015

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER, de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes, asimismo su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUCAYACU
Luis Lohandier Gómez Lozano
ALCALDE



1.74


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO REGION HUANUCO
Jr. Pucayacu Mz-F Lt-01, Carretera Fernando Belaunde Terry Km-21
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2021-MDP-A

Pucayacu, 16 de abril del 2021.


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

VISTO:




El Memorandum N° 0785-2021-MDP-GM, de fecha 16 de abril de 2021, remitido por el Gerente Municipal, sobre el informe de referencia N° 082-2021- MDP-GM-URH/JAFF, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; sobre la **APROBACIÓN DE BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL D.L.1057 - PROCESO CAS N° 002-2021-MDP**, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;



Que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera autónoma; se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; no a l Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el Artículo N° 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO REGION HUANUCO
Jr. Pucayacu Mz-F Lt-01. Carretera Fernando Belaunde Terry Km-21
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

Que, el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso", comprende las fases de convocatoria y selección de personal; la fase de convocatoria comprende: El requerimiento de personal formulado por los órganos correspondientes, con la respectiva conformidad presupuesta. La publicación del aviso de convocatoria, la divulgación de las bases del concurso, la verificación documentada y la inscripción del postulante, por lo tanto la fase de selección comprende: La calificación curricular, la prueba de aptitud y/o conocimiento, la entrevista personal, la publicación del cuadro de méritos y la contratación correspondiente; y de igual manera las personas que ingresan correspondiente al Sector Privado inherentes al Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2021-MDP-A, se conformó el **COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 002-2021-MDP**

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación de Administración de Servicios, Contratados de Servicios Personales y Obreros pertenecientes al Régimen Laboral Privado, resulta necesario establecer las bases de los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de servicios, Contratados de Servicios Personales y Obrero Régimen Privado de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, debiendo ejecutar el proceso de selección en función de idoneidad, experiencia y formación, para contratar servicios en dichas modalidades, para las diferentes Unidades Orgánicas de la Entidad;

Que, mediante Acta de reunión, de fecha 16 de abril del 2021, el Comité de Selección del Proceso de Contratación de Personal CAS N°002-2021-MDP, remite a la Gerencia Municipal, los perfiles y lineamientos para el proceso CAS bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 167-2021-MDP-GPPEI/MRCHB, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Estadística e Informática, emite la Disponibilidad y Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000000052, para el GASTO EN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL CAS- BAJO EL RÉGIMEN LABORAL D.L.1057;

Que, mediante Informe N° 082-2021-MDP/GM-URH/JAFF, de fecha 16 de abril del 2021 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Solicita la Aprobación de **BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL D.L.1057**; el mismo que debe ser aprobado mediante Resolución de alcaldía.

Que, mediante Memorandum N° 0785-2021-MDP-GM, de fecha 16 de abril del 2021, el Gerente Municipal autoriza proyectar la resolución de Alcaldía, aprobando **LAS BASES DEL**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO REGION HUANUCO
Jr. Pucayacu Mz-F Lt-01. Carretera Fernando Belaunde Terry Km-21
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL D.L 1057- PROCESO CAS N° 002-2021-MDP;

Que, en mérito a lo expuestos anteriormente estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL D.L 1057-PROCESO CAS N° 002-2021-MDP, en la Municipalidad Distrital de Pucayacu, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento del Artículo precedente al COMITE designado para llevar a cabo el Proceso CAS N° 002- 2021 de Contratación de Personal, en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio, en la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER, de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes, asimismo su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
Luis Lozano Gómez Lozano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

BASES DEL PROCESO CAS N°002-2021-MDP
ABRIL 2021 - PUCAYACU

"Un Distrito Unido, Trabajando por el Desarrollo"

Km 21, carretera Fernando Belaunde Terry, Jr. Pucayacu Mz-F, Lt-01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

BASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

CAS N°002-2021-MDP





I. GENERALIDADES

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Distrital Pucayacu

2. DOMICILIO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCAYACU

Jr. Pucayacu Mz-F Lt-01carretera Fernando Belaunde Terry Km-21

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de un personal para la Unidad de Registro civil con aptitudes y capacidades necesarias, que reúnan los requisitos mínimos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de convocatoria:

II. PERFIL DEL POSTULANTE

Los requisitos para toda persona natural que desee participar como postulante se encuentran en los respectivos Términos de Referencias de cada área solicitante.

III. REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrá participar como postulante toda persona que:

- Cumpla con los requisitos Mínimos del Perfil señalados en los respectivos Términos de Referencias.
- Posea DNI (legible), a la firma del contrato.
- No podrán participar del proceso las personas que renunciaron e hicieron abandono de cargo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

IV. CALENDARIO DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	16 de abril del 2021	ALCALDIA
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la convocatoria en el periódico mural, página web Institucional http://www.munipucayacu.gob.pe/	19 de abril del 2021	COMISIÓN
3	Descargar bases de Concurso en la página Institucional http://www.munipucayacu.gob.pe/	29 y 30 de abril del 2021	COMISION
4	Presentación de la hoja de vida documentada escaneada en el formato PDF comprimido al correo Institucional de Recursos Humanos: recursos.humanos@munipucayacu.gob.pe	03 de mayo del 2021 Desde las 08:00 a.m. hasta 03:00 p.m.	POSTULANTE
SELECCIÓN			
5	Evaluación de la hoja de vida	03 de mayo del 2021	COMISIÓN
6	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Periódico mural, página web institucional http://www.munipucayacu.gob.pe/	03 de mayo del 2021 a partir de las 08:00 p.m.	COMISIÓN
7	Entrevista personal virtual. Mediante la aplicación ZOOM, por motivos de estado de emergencia según D.S. 008-2021-PCM	04 de mayo del 2021 Hora: 09:00 a.m.	COMISIÓN
8	Publicación de resultados final a en la página web institucional http://www.munipucayacu.gob.pe/	04 de mayo del 2021 Hora: 7:00 p.m.	COMISIÓN
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción y Registro del Contrato	05 de mayo del 2021	ORH
10	Inicio de labores	05 de mayo del 2021 Hora 08:00 a.m.	ORH

V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA VIRTUAL

Los postulantes deberán entregar sus propuestas, dirigido a la **Comisión de Evaluación** a través del correo Institucional de Recursos Humano: recursos.humanos@munipucayacu.gob.pe de la municipalidad Distrital de Pucayacu, señalando el nombre del postulante y el número de proceso al cual postula, según modelo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N°0021-2021-MDP

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital De Pucayacu

NOMBRE DEL POSTULANTE : _____

PUESTO : _____

N° DE CODIGO : _____

UNIDAD ORGANICA : _____

FECHA : _____

N° DE FOLIOS : _____

podrán entregar sus propuestas, según cronograma estipulado en la convocatoria, dentro del horario establecido en las bases de 8.00 am a 03.00pm

El postulante deberá examinar cuidadosamente las condiciones y requisitos de la convocatoria. La información solicitada deberá presentarse en la forma establecida, escaneados en folios numerados y firmados en formato de PDF, el cual no debe contener borrones o correcciones, caso contrario LA PROPUESTA SERÁ DESESTIMADA.

No incluir Certificados de Capacitación, organización, participación y asistencia a eventos, seminarios y cursos en general anteriores al año 2017.

Asimismo, se precisa que el postulante es responsable de la presentación de la documentación que formará parte de su propuesta.

De igual forma se precisa que una propuesta no será admitida cuando no se incluyan los documentos señalados como obligatorios o no cumpla con los requisitos mínimos/perfil indicados en la presente convocatoria.

Las etapas del presente concurso de selección de personal, serán de carácter eliminatorio.

Así mismo las Bases podrán descargarlo en la página web Institucional <http://www.munipucayacu.gob.pe/>

La Propuesta Técnica será redactada en idioma español y deberá contener la siguiente documentación:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

- Ficha de Datos Personales
- Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales y policiales ANEXO N° 01
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos/perfiles indicados en los Términos de Referencia. No se admitirán declaraciones juradas. El postulante utilizará el Anexo N° 02 para indicar en qué folio de su propuesta se encuentra cada documento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

- Copia simple legible del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Curriculum Vitae documentado y actualizado.

La omisión de la presentación de estos documentos acarrea que la propuesta no sea admitida.

DOCUMENTOS FACULTATIVOS

- Documentación **relativa**: Formación Académica y Experiencia (General y/o Específica). Para acreditar formación o experiencia por encima de los requisitos mínimos/perfil.
- En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el **Certificado de Discapacidad permanente e irreversible** otorgado por las instituciones que señala la

Ley/o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

- En caso de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, documentación que lo/a acredite.

Nota 1: La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección se entenderá notificada el mismo día de su difusión en el Periódico Mural, página web Institucional <http://www.munipucayacu.gob.pe>

Nota 2: Es responsabilidad del postulante, el permanente seguimiento del respectivo proceso a través de los medios señalados anteriormente.

VI. APERTURA Y ADMISIÓN DE PROPUESTAS

En la fecha establecida en la convocatoria, la Comisión de Evaluación abrirá las propuestas y comprobará que éstas contengan la documentación solicitada como obligatoria, de no ser así, la propuesta no será admitida.

Para que un postulante sea calificado como APTO deberá acreditar con documentos (no declaraciones juradas) el cumplimiento de los requisitos mínimos/perfil, los cuales serán materia de puntaje.

Para el caso de:	Se acreditará con:
1 Título profesional o técnico	Copia del Título profesional o técnico, según corresponda.
1 Colegiatura	Copia de certificado de colegiatura.
1 Habilitación	Copia de certificado de habilitación vigente.
1 Grado de Bachiller	Copia del Diploma de Bachiller
1 Egresado universitario o técnico	Copia de constancia de egreso expedido por el Centro de Estudios.
1 Experiencia	Constancias, Resoluciones, Contratos, Certificados y Otros documentos que acrediten lo requerido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

1	Estudios	Constancias y/o certificados
---	----------	------------------------------

Luego de la admisión de las propuestas, por la Comisión de Evaluación citará a la Entrevista Personal, sólo a los postulantes calificados como APTOS.

VII. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

a. Evaluación de la Experiencia

La evaluación de la experiencia se realizará sobre la base de la información contenida en los documentos presentados por el postulante en su propuesta. No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral y/o profesional.

Para determinar el puntaje de los criterios evaluados en la experiencia, deberán tenerse en cuenta los factores de evaluación establecidos en el **cuadro N° 01, 02 y 03**

b. Evaluación del Nivel de Estudios

La evaluación del nivel de estudios de los postulantes se realizará sobre la base de la información contenida en los documentos presentados por el postulante en su propuesta. No se admitirán declaraciones juradas para acreditar el nivel de estudios.

Para determinar el puntaje de los criterios evaluados en la experiencia, deberán tenerse en cuenta los factores de evaluación establecidos en el **cuadro N° 01, 02 y 03**

CUADRO N° 1 FACTORES DE EVALUACIÓN PARA PROFESIONALES

EVALUACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA-PROFESIONALES (HASTA 25 PUNTOS)	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
GRADO DE MAGISTER	25
ESTUDIOS DE DOCTORADO (ADICIONAL AL TÍTULO PROFESIONAL)	24
ESTUDIOS DE MAESTRÍA (ADICIONAL AL TÍTULO PROFESIONAL)	23
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN (ADICIONAL AL TÍTULO PROFESIONAL)	22
TÍTULO PROFESIONAL	21
BACHILLER	20
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA-PROFESIONAL (HASTA 25 PUNTOS)	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
MÁS DE 5 AÑOS A MÁS	25
MÁS DE 4 AÑOS A 5 AÑOS	24
MÁS DE 3 AÑOS A 4 AÑOS	23
MÁS DE 2 AÑOS A 3 AÑOS	22
MÁS DE 1 AÑO A 2 AÑOS	21
HASTA 1 AÑO	20
ENTREVISTA PERSONAL-PROFESIONAL (HASTA 50 PUNTOS)	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
DOMINIO TEMÁTICO	20
CAPACIDAD ANALÍTICA	20
FACILIDAD DE COMUNICACIÓN Y SUSTENTACIÓN	10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

VIII. ENTREVISTA PERSONAL

- Accederán a la Entrevista Personal sólo aquellos postulantes que su propuesta haya sido admitida.
- El postulante apto para la entrevista deberá presentar obligatoriamente su DNI, caso contrario será descalificado.
- La entrevista personal permitirá a la comisión de Evaluación confirmar las evaluaciones anteriores y determinar la idoneidad de los postulantes para el puesto materia de convocatoria.
- Para llevar a cabo la entrevista personal, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterios a evaluar en la entrevista personal:	
PROFESIONAL Y TÉCNICOS	
1.	Dominio temático.
2.	Capacidad analítica.
3.	Facilidad de comunicación / sustentación.

En el caso que el postulante acredite documentalmente la condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas y hayan superado todas las etapas mencionadas recibirá una bonificación del diez por ciento (10%) en la última de las etapas señaladas (entrevista).

El Comité de Selección al término de la entrevista, formulará el Cuadro Comparativo, en el que se consignará el puntaje obtenido por cada uno de los postulantes y suscribirá el Acta de Evaluación y Adjudicación.

Para la elaboración del Cuadro Comparativo, deberá tenerse en cuenta que el postulante con discapacidad obtendrá una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, siempre y cuando haya adjuntado el respectivo Certificado de Discapacidad.

IX. ENTREVISTA PERSONAL

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
^a	Experiencia	25%	25
^b	Formación Académica	25%	25
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida		50%	50
ENTREVISTA		50%	50
PUNTAJE TOTAL		100%	100

El puntaje mínimo aprobatorio será de 69

Una vez concluido el proceso de selección el (los) postulante(s) que superaron las etapas de evaluación respectiva y hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, será considerado

^a Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

“GANADOR”, ocupando el puesto y/o cargo quien obtenga el puntaje acumulado más alto, siendo adjudicado(s) el número de puestos convocados respetando el orden de mérito del resultado final.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto:

El Proceso puede ser declarado desierto por la comisión de evaluación en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos/perfil.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos/perfil, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección:

En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la suscripción del contrato, cada gerencia puede cancelarlo en los siguientes supuestos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Por otros supuestos debidamente justificados.

La formalización de la cancelación del proceso de selección deberá realizarse mediante memorando dirigido al Unida de Gestión de Recursos Humanos con copia a la gerencia de Presupuesto.

XI. CONTRATO

La Municipalidad Distrital de Pucayacu suscribirá el contrato dentro de los alcances del Decreto Legislativo. Este contrato no generará una relación laboral indeterminada con el Contratado, una vez concluido el contrato, éste podrá ser renovado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

ANEXO N° 01

INFORMACION DATOS PERSONALES

A. LLENAR LOS SIGUIENTES DATOS (legible)

Plaza al que postula:					
Apellidos:					
Nombres:					
Fecha de Nacimiento:					
D.N.I.:					
R.U.C.:					
Dirección Domiciliaria Actual:					
Teléfono de Contacto:				Número Fijo – Casa	Numero Celular
Correo Electrónico:					
Estado Civil				Cónyuge	N° hijos
Soltero (a)	Cesado (a)	Conviviente	Viuudo (a)		

IMPORTANTE:

Consideraciones para otorgar bonificaciones:

A. Licenciado de las Fuerzas Armadas: Sí () No () Acredita con:

(Folio.....)

B. Discapacidad: Sí () No ()

Acredita con:

(Folio.....)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

B. FORMACIÓN ACADÉMICA

Secundaria	Completo	
	Incompleto	
Técnico	Titulado	
	Egresado	
	Estudiante	
	Incompleto	

Universitario	Titulado	
	Bachiller	
	Egresado	
	Estudiante	
	Incompleto	

Doctorado	Titulado	
	Culminado	
	En Estudios	
Magister	Titulado	
	Culminado	
	En Estudios	

Colegio / Instituto / Universidad

Grado Obtenido

Duración (Años)

Period	
Desde (años)	Hasta (años)

C. POSGRADO, MAESTRÍA, DOCTORADO (Añadir tabla si lo requiere)

Instituto / Universidad	Grado Obtenido	Duración (Años)	Periodo Desde (años) Hasta (años)

D. CAPACITACIÓN, CURSOS, SEMINARIOS VINCULADOS A LA CONVOCATORIA Y/O TERMINO DE REFERENCIA (Añadir Tabla si lo requiere).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

Instituto / Universidad	Seminarios, Cursos y Otros	Carga Horaria (Hs)	Periodo Desde / Hasta	Folio N°

E. OTROS CURSOS Y SEMINARIOS (Añadir Tabla si lo requiere).

Instituto / Universidad	Seminarios, Cursos y Otros	Carga Horaria (Hs)	Periodo Desde / Hasta

F. EXPERIENCIA LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

N	Entidad	Cargo Desempeñado	Fecha de inicio (m/a)	Fecha Culminación (m/a)	Tiempo en el cargo	Folio
1						
2						
3						

Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

4						
5						
6						
7						
8						
9						

La experiencia laboral se cuenta, para el caso de cargos profesionales, a partir de la obtención del grado de Bachiller



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

G. EXPERIENCIA LABORAL EN LA ADMINISTRACIÓN PRIVADA.

N°	Empresa	Cargo Desempeñado	Fecha de inicio (m/a)	Fecha Culminación (m/a)	Tiempo en el cargo	Folio
1						
2						
3						
4						

H. EXPERIENCIA ESPECIFICA SEGÚN LA PLAZA QUE POSTULA

Experiencia mínima de:

N°	Empresa	Fecha de inicio (m/a)	Fecha Culminación (m/a)	Tiempo en el cargo	Folio
1					
2					
3					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

4					
3					

Detallar los trabajos que califican como experiencia requerida (duración mayor a un mes)

- Declaraciones juradas.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente (legible).
- Constancia de RUC donde se acredite la condición de contribuyente "habido" (descargada del Portal de la SUNAT).
- Certificado o constancia de habilitación emitida por el colegio profesional respectivo, de ser el caso.

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior, autorizando su descalificación en caso de falsedad.

Pucayacu, de de 2021.

FIRMA

D.N.I. N°.....



Huella Digital



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE

Yo, _____ Identificado con D.N.I. N° _____ y domiciliado en _____ Distrito de _____ Provincia de _____ Departamento de _____ con relación a la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios _____ declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que cumplo integralmente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado.
2. Declaro que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
3. Declaro no percibir ingresos por parte del estado; ni tener antecedentes penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el Estado. Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Ser ciudadano peruano, en ejercicio de sus derechos civiles, sin impedimento alguno para contratar y no percibir otros ingresos con el Estado.
5. Declaro que tengo conocimiento de la siguiente normatividad: Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Declaro que, a la fecha, no me encuentro inmerso en procesos de investigación en vía administrativa o a cargo del Ministerio Público.
Caso contrario, declaro lo siguiente: _____
7. Declaro que, a la fecha, no soy parte en procesos judiciales en materia penal.
Caso contrario, declaro lo siguiente: _____

Por lo expuesto, asumo la responsabilidad por la veracidad de la información antes mencionada.

Atentamente,

Firma

Nombre : _____

D.N.I. N°: _____

Fecha: _____



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

(D.S. N° 034-2005-PCM - NEPOTISMO)

Conste por el presente que el (la) señor(a) identificado (a) con D.N.I. N° con domicilio en en el Distrito de

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE (MARCAR CON UN ASPA "X"), según corresponda):

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE, HERMANO, HIJO, TÍO, SOBRINO, PRIMO, NIETO, SUEGRO, CUÑADO; DE NOMBRE(S)

.....
.....
.....

Quien (es) laboran en esta Municipalidad, con el (los) cargo (s) y en la Dependencia (s):

.....
.....
.....

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: (PADRE, HERMANO, HIJO, TÍO, SOBRINO, PRIMO, NIETO, SUEGRO, CUÑADO; que labores en esta Municipalidad

PUCAYACU de de 2021.

FIRMA

D.N.I. N°.....



Huella Digital

"Un Distrito Unido, Trabajando por el Desarrollo"

Km 21, carretera Fernando Belaunde Terry, Jr. Pucayacu Mz-F, Lt-01



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

PROCESO CAS N° 002-2021- MDP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE: JEFE PARA LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

(Código 010-2021-MDP)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de UN (01) JEFE DE UNIDAD

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL, Y SERVICIOS COMUNALES

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

4. Base legal

a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

c. Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

d. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

f. D.S. 008-2021 PCM, Que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">✓ Experiencia Sector Público (1) año✓ Experiencia general Mínima (9) meses✓ Experiencia específica (3) meses
Competencias	<ul style="list-style-type: none">✓ Orientación a resultados.✓ Organización y planificación.✓ Capacidad de análisis y síntesis, trabajo en equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">✓ Bachiller o Titulado en Carreras de ciencias administrativas o Derecho ó título Técnico en Administración, Contabilidad o similares.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">✓ Diplomados, cursos de capacitación
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none">✓ Capacitación en gestión registral✓ Manejo de Programas informáticos.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCAYACU

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Creado Mediante Ley N° 30376, el 7 de Diciembre del 2015

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Programar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de los Registros del Estado Civil de los ciudadanos.
- b) Realizar la inscripción de nacimientos expidiendo las partidas correspondientes.
- c) Realizar actos matrimoniales ordinarios y comunitarios en el interior o exterior del local municipal de su jurisdicción, inscribiéndolos y expidiendo las partidas correspondientes.
- d) Realizar la inscripción de defunciones, expidiendo las partidas correspondientes.
- e) Expedir constancias de soltería, viudez, no inscripción y otros a solicitud de los interesados.
- f) Remitir la información documentada que corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- g) Realizar la notación judicial de partidas de nacimiento, rectificación de partidas, inscripción de divorcios y modificaciones de nombre de conformidad con las normas legales pertinentes.
- h) Expedir copias certificadas de actas de nacimientos, matrimonio, defunciones y documentos registrados en el archivo de la unidad orgánica y que sean de interés público.
- i) Elaborar reportes estadísticos del flujo operacional de la población registrada en los registros civiles.
- j) Gestionar la construcción de un Cementerio Municipal.
- k) Las demás funciones que le asigne el Gerente de Desarrollo Económico, Social y Servicios Comunes en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de Pucayacu Jr. Pucayacu Mz-F Lt-01carretera Fernando Belaunde Terry Km-21
Duración del contrato	Tres (3) meses, renovables en función a la necesidad de servicio.
Remuneración mensual	<u>S/ 1.800.00 (MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES)</u> . Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente.